



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0624**

NEUQUEN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE n° 4565-M/2019 de la Secretaría de Cultura y Turismo, y la Nota n° 204/2019 SCyT de fecha 15 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, se solicita el pago de la factura n° 0010-00005531 por \$ 12.020.- (Pesos Doce Mil Veinte) de **ARGENTORES – Sociedad General de Autores de la Argentina-** correspondiente al servicio de arancel por Derechos de Autor, en "Primer Festival de Títeres y Objetos de Neuquén", llevado a cabo entre el 28 de mayo y 2 de junio del corriente año;

Que dicho arancel esta contemplado dentro de las leyes Nacionales n° 11723, n° 20115 y Decreto Reglamentario n° 461/73;

Que a fs. 07 mediante Pase n° 917/2019 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario mediante la reserva del preventivo n° 4043 AA 98469;

Que la factura cuenta con la conformidad de la Secretaria de Cultura y Turismo;

Que mediante la Dirección Tesorería y previo al pago de la factura, se deberá descontar el importe correspondiente al Impuesto a los Sellos;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y CULTURA Y TURISMO**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Es copia

fdo: Artaza - Bonet

C.P.N. Zambardo Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0624-19

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura n° 0010-00005531 de la firma **ARGENTORES – Sociedad General de Autores de la Argentina-** por la suma de PESOS DOCE MIL VEINTE (\$ 12.020.-) correspondiente al servicio de arancel por Derechos de Autor, en "Primer Festival de Títeres y Objetos de Neuquén", llevado a cabo entre el 28 de mayo y 2 de junio del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES
Es copia

fdo: Artaza - Bonet

C.P.M. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2249
Fecha 23...1.08...2019